Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTES

13048 ***Publicación relativa al acuerdo del Consejo de Administración de 27 de junio de 2013, de des afectación del servicio público de varias embarcaciones propiedad de Ports de les Illes Balears, y autorización para proceder a su subasta pública.***

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del acuerdo del Consejo de Administración de Ports de les Illes Balears que en fecha 27 de junio de 2013, HA ACORDADO:

>>**PRIMERO.-** Desafectar del servicio público las embarcaciones que se relacionan en el anterior "antecedente 1º", por cuanto de conformidad al informe de oportunidad y legalidad referido ya no son necesarias para el uso o servicio público al que estaban afectados, por lo que a partir de esta fecha dichas embarcaciones pasan a tener la condición de bienes patrimoniales de la entidad.

SEGUNDO.- Aprobar las valoraciones que se señala anteriormente para cada una de ellas de conformidad a los informes parciales que obran en el expediente.

TERCERO.- Autorizar la convocatoria de la subasta pública para la enajenación de las citadas embarcaciones, sin perjuicio de que se considere conveniente conservar alguna de ellas para fines de interés público, facultando expresamente al Director General de Puertos y Aeropuertos para que proceda a aprobar dicha convocatoria, las bases de la subasta con las condiciones que estime convenientes, y su adjudicación, así como para el nombramiento de los miembros de la Mesa de Subasta.

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo que agota la vía administrativa, en el BOIB, significando que contra el mismo puede interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Administración de Ports de les Illes Balears, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su recepción, de acuerdo con lo que disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o directamente recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo que dispone la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.>>

Relación de matriculas embarcaciones afectadas que se citan en el *antecedente 1º* del acuerdo:

8ª PM-1-8-98, 8ª PM-1-9-98, 8ª MH-1-3-09, 8ª PM-1-6-98, 8ª PM-1-4-05, 8ª PM-1-2-09, 8ª-2-1-05, 8ª PM-1-9-98, 8ªJ PM-1-5-05.

Palma,

El Director-Gerente de Ports de les Illes Balears
David Gómez Picard

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2013/96/829924